

REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo 2° de los Estatutos de la Fundación Eledé, contempla lo siguiente: **OBJETO SOCIAL.** La FUNDACION tiene por objeto principal promover el desarrollo social en las áreas de la educación y emprendimiento, así:

- A. Educación:** Apoyar y subsidiar estudios para jóvenes con necesidades económicas.
- B. Emprendimiento:** Crear un programa de asesoría para emprendedores con compromiso social.

En desarrollo de dicho objeto LA FUNDACION podrá desarrollar las siguientes actividades:

- A. Formular y desarrollar programas de capacitación
- B. Entregar a los estudiantes beneficiarios de los diferentes programas académicos auxilios de transporte y/o vivienda.
- C. Promover el desarrollo y la equidad social en todos sus ámbitos
- D. Proporcionar la participación y el compromiso de las distintas personas naturales y jurídicas del país y del exterior cuya preocupación sean las condiciones de atención en las áreas de educación y el emprendimiento.
- E. Gestionar procesos que garanticen el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto de LA FUNDACION.
- F. Promover el estudio de los recursos humanos y su entorno social, y la búsqueda y la aplicación de soluciones apropiadas a los problemas que de ello se deriven.
- G. Y en general todas aquellas actividades que tengan como función promover el desarrollo del objeto social

DIANA M. GUTIERREZ

Diana Maria Gutierrez Rodas
Representante Legal

Envigado, 25 de marzo de 2021

KM 17 vía Las Palmas mall indiana oficina 263.
Cel:310 3797843